Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Ayuntam.to de 5 de agosto

En la uilla de Jumilla a cinco dias del mes
de agosto de mill y seiscientos y cinquenta
años en las casas del lizenciado don antonio saez abogado
Perez de los Cobos regidor de esta uilla se juntaron
con sus mercedes [illegible] don pedro [illegible]
[illegible] de torres alcalde hordinario [illegible] de
guardiola = don antonio saez abogado perez de los
cobos y antonio [illegible] regidores conce
jo justicia y regimiento de esta dicha uilla y por
[illegible] asistencia de juan tomas [illegible]
del ayuntamiento por ante mi el
[illegible] secretario y lo siguiente

En este ayuntamiento dixeron que por quanto a sus mer
cedes [illegible] del concejo [illegible] abogado [illegible]
Gonzalo [illegible] Perez de los Cobos [illegible]
[illegible] pagar al posito [illegible]
[illegible] mill quinientos reales [illegible]
[illegible] posito [illegible]
[illegible]
[illegible] dicho [illegible] ochocientos reales [illegible]
[illegible] mes [illegible]
[illegible] cantidad [illegible]
[illegible] quinientos reales [illegible]
[illegible] de contado [illegible]
[illegible] carta de pago [illegible]
[illegible] posito [illegible] ayuntam.to
[illegible] de un acuerdo mandaron [illegible]
[illegible]
[illegible] en fauor del
posito [illegible] pagar los dichos ochocien
tos reales los quatrocientos para el dia
de Nuestra Señora de [illegible] que viene de este presente año
y los otros quatrocientos para el dia y fiesta
de nuestra señora de agosto que viene del
año de mill y seiscientos y cinquenta y uno [illegible]
[illegible] Gonzalo Perez de los Cobos [illegible]
[illegible] los dichos mill quinientos
reales [illegible] del dicho
posito [illegible] carta de pago [illegible]
[illegible] lo mandaron y lo firmo [illegible] Francisco [illegible]
mayordomo del posito [illegible]